

RESOLUCION NO.98.6.1.1. 581

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la compañía CONFOCO S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala el 21 de Octubre de 1998, con la solicitud de su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.98.193 de 4 de diciembre de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la Parroquia La Peaña del cantón Pasaje y Reforma del Estatuto de la compañía CONFOCO S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Machala, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Sino se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la

FOJA 2 DE 2  
Resolución No. 98.6.1.1.  
CIA. CONFOCO S.A. 581

constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. ~~Que el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública, junto con la presente resolución y archíve una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.~~

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

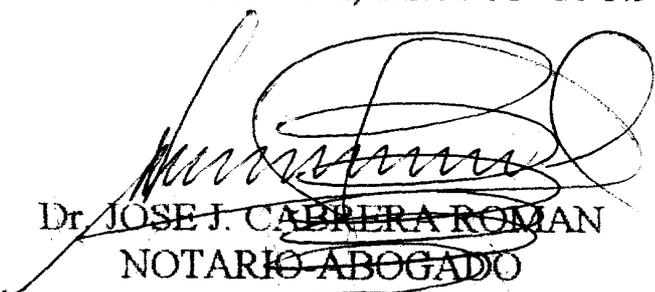
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala.

~~DR. RODRIGO SARANGI SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA~~

RSS/LRM/  
JEO  
Expd. 38.212  
98.12.07

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Machala, Enero 13 de 1.999

  
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil don el No. 27 y anotado en el Repertorio bajo el No. 53.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 14 de Enero de 1.999



*[Handwritten Signature]*  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

*CERTIFICO : Que la presente RESOLUCION conjuntamente con la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía CONFOCO S.A., queda inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el # 2 y anotada bajo el # 57 del Repertorio; con fecha de hoy.- Pasaje, a 15 de Enero de 1.999.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x*

sec/Dali.

*[Handwritten Signature]*  
ABG. JONNY TOBAR TOBAR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

